

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (PP) 253. Trámites y Servicios Jurídicos a la Población.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/02/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 04/06/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los PPs presupuestados y en ejecución durante el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;• Identificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;• Revisar el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>La Evaluación de Diseño de un PP se realizó mediante un trabajo de gabinete donde se recabó, organizó y analizó la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del programa correspondiente. Para tal fin, el evaluador llevó a cabo el Cuestionario Diagnóstico que se anexó a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) en formato de Excel, así como de los Formatos anexos al mismo.</p> <p>El Cuestionario Diagnóstico se integró por seis apartados que agrupan un total de 31 preguntas de las cuales 26 son de tipo cuantitativo y cinco de tipo cualitativo. Los apartados de la evaluación son: A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y; F. Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico se ha asignado una ponderación porcentual que será el aporte a la calificación final en materia de diseño del PP, mismos que pueden ser observados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN en http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/.</p> <p>La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignó con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP- CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos</p>	

Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 26 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado, equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, Tomo I, Programas Presupuestarios particularmente a la Metodología establecida en el cuerpo de la misma, el PP **253. Trámites y Servicios Jurídicos a la Población** obtuvo una calificación global de **45.06**.

De manera general se encontró que la mayor debilidad del PP se identifica en el apartado A. Justificación de la creación y del diseño del PP, toda vez que no cuentan con un documento diagnóstico que marque la pauta para el diseño del programa, no se tiene definido un problema, sus causas, efectos y características; no se cuenta con Reglas de Operación y no se encuentran definidas en un documento sus poblaciones potencial y objetivo, mucho menos su cuantificación.

Todos los apartados cuentan con aspectos susceptibles de mejoras y se generaron algunas recomendaciones para atenderse y lograr que la creación del programa tenga sustento.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se encuentra correctamente alineado a su Programa Sectorial.

2.2.2 Oportunidades:

- Existen programas presupuestarios de otras entidades federativas que otorgan bienes y servicios similares a este PP, se pueden tomar de base.

2.2.3 Debilidades:

- Carece de un documento diagnóstico y de Reglas de Operación del Programa, instrumentos que pueden darle mayor solidez y consistencia con su Ficha Técnica y su MIR.

- No se tienen definidas sus poblaciones potencial y objetivo.
- No cuenta con periodos de revisión, depuración y/o actualización de la problemática central o de sus padrones.
- No cuenta con un padrón de beneficiarios.
- No cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población potencial y objetivo.
- La MIR tiene deficiencias generales, sobre todo en cuanto a sus actividades, componentes e indicadores.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se efectuó la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario **PP 253 Trámites y Servicios Jurídicos a la Población**, ejecutado por la Secretaría de Gobierno, durante el ejercicio fiscal 2020. Dicho PP tiene como población objetivo a los habitantes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El **PP 253 Trámites y Servicios Jurídicos a la Población** obtuvo una calificación global en la evaluación de diseño de 45.06 en una escala de 0 a 100, en donde 100 es la calificación más alta a obtener.

Lo anterior se obtuvo al calcular la calificación ponderada de seis apartados a saber, los cuales se relacionan cada uno con los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios del PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios y que se especifican a continuación:

En el apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario, se obtuvo una calificación de 0.00, que multiplicada por el factor de ponderación arrojó una calificación ponderada de 0.00 lo anterior debido a que se carece de un documento diagnóstico en el que se identifique el problema o necesidad prioritaria que el PP busca resolver.

En el apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios se obtuvo la calificación 38.00, que al multiplicarse por el factor de ponderación da como resultado ponderado el valor de 5.70. En este apartado se identificó que sus poblaciones potencial y objetivo no se encuentran identificadas en documentos oficiales y no se cuenta con un documento diagnóstico.

Operación del Programa Presupuestario, es el título del apartado C. en este rubro, el PP obtuvo la calificación de 64.00. La calificación ponderada es de 6.4. Se estableció como recomendación referente a este apartado que pueda definirse un padrón de beneficiarios puesto que ya se cuenta con manuales de procedimientos, estos pueden servir de base.

En el apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, se constató que el PP 253 Trámites y Servicios Jurídicos a la Población, presenta una correcta alineación con los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024. Es por lo anterior que se otorgó la calificación de 100.00 que equivale a una calificación ponderada de 10.00.

El apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es el apartado con mayor número de preguntas y cuya ponderación e importancia en el proceso de esta evaluación, es más alta. El PP evaluado obtuvo una calificación de 36.40, con una calificación ponderada de 14.56. El resultado obtenido se debió principalmente a los siguientes factores: las actividades no son las imprescindibles y más relevantes, además, no se definen en orden cronológico; sus indicadores presentan inconsistencias en casi todos los elementos, etc.

Por último, el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, obtuvo una calificación de 84.00, que una vez ponderada fue de 8.4, esto se debió a que no se cumple con algunos criterios de verificación, dado que el PP no cuenta con Reglas de Operación, por tanto, no pueden ser publicadas en su portal.

De lo anterior se derivaron las diez recomendaciones mismas que se señalan en el punto 3.2 de este formato.
A partir de las recomendaciones señaladas, la Secretaría de Gobierno deberá establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño que para tal caso emita la Secretaría de Finanzas y Planeación como Instancia Técnica de Evaluación.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Se sugiere la búsqueda de evidencia nacional, es decir, programas similares que otorguen bienes y servicios parecidos a los que este PP otorga, con la finalidad de conocer la estructura general que tienen y así poder crear un documento diagnóstico basado en la Metodología de Marco Lógico que, de lugar a un PP con consistencia, con sus poblaciones potencial y objetivo definidas.
2. Se recomienda la elaboración de un solo documento normativo o lineamientos de operación, que establezca el funcionamiento y operación del Programa, en este caso las Reglas de Operación, mismas en las que se definan criterios de elegibilidad.
3. Con relación a la población objetivo, es necesario cuantificar la población que se pretende atender con la finalidad de poder planear su cobertura, así como, explicar la metodología para determinar la misma, caracterizarla y determinar los períodos de actualización.
4. Realizar el ejercicio para la integración del árbol del problema y el árbol de objetivos, con el fin de identificar las causas y efectos principales y de esta forma adecuar la Matriz de Marco Lógico.
5. Establecer en la MIR las actividades que sean imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, incluso plantearse la posibilidad de cambiarlas debido a que ya se incluyen dentro de los componentes. Recordando que se da respuesta a la pregunta ¿cómo se producen los bienes y servicios que entrega el programa? Es importante considerar las actividades críticas e imprescindibles, la MIR es un resumen del programa, por lo tanto, al contener demasiado detalle pierde una de sus principales fortalezas.
6. De acuerdo la metodología es recomendable no incluir más de 5 actividades por componente. Para el caso de este PP, el Componente 2 incluye 8 actividades, el componente 4 incluye 13.
7. Los componentes 1, 2 y 4 tienen una actividad en común e incluso comparten el mismo indicador, por lo que se sugiere definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer componente.
8. Las actividades se deberán señalar en orden cronológico para cada componente.
9. Se sugiere replantear los componentes ya que no son específicos e incluso uno de ellos no cumple con la estructura sintáctica sugerida.
10. Para los indicadores se recomienda revisar en general todos los aspectos, desde el nombre del indicador, su fórmula, las unidades de medida, su descripción, etc. Hay muchas inconsistencias en toda la estructura de los 33 indicadores que integran la Ficha Técnica del PP.

5 -

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo
4.2 Cargo: Director General de Planeación y Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Finanzas y Planeación
4.4 Principales colaboradores: Lic. José Rafael Cobos Moll, Mtro. Erick Bander Hernández Martínez, Lic. Noelia Nolasco Tlache.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: srojasm@veracruz.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 8421400 Ext. 2146

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 253. Trámites y Servicios Jurídicos a la Población.
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Gobierno

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Gobierno	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos Correo electrónico: epcisneros@veracruz.gob.mx BAEA2602@hotmail.com.mx Telf. (228) 841 7400 Ext.3416	Unidad Administrativa: Secretaría de Gobierno

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>La evaluación se realizó conforme a las atribuciones que se establecen en el artículo 289, 289 Bis y 289 Ter del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 19 y 20 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al Capítulo V de las Evaluaciones de Desempeño de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica
6.3 Costo total de la evaluación: No aplica
6.4 Fuente de Financiamiento: No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/